

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00392
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PIRAGUA ROMERO
DEMANDADO: BRYCE DAVID MANDERFIELD

Para los efectos legales, conforme al artículo 292 del C.G.P. se tiene que el demandado quedó debidamente notificado el **16 de febrero de 2023**, que fue el día siguiente hábil al de la entrega del aviso de que trata ese normativo, según se acredita con documental allegada en correo electrónico del 06/03/2023 (ítem 008).

Se toma nota que la parte demandada en el término legal no pagó la obligación ni formuló excepciones.

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8b17776e2511e1308d4109df8bc6b887c721cc88c366d7cd425862da4dd309**

Documento generado en 28/11/2023 08:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>